



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003011-2020-00356-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Veinte (20) de octubre del dos mil veinte (2020)

Por reparto nos correspondió la presente demanda EJECUTIVA instaurada por PABLO EDILSON ORDUZ PEREZ, contra YINETH PATRICIA HERNANDEZ MARTINEZ, la cual se declaró inadmisibles mediante auto del siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020), notificado por estados el ocho (08) de octubre del 2020, concediéndosele a la parte actora el término legal de cinco (5) días para su subsanación.

Teniendo en cuenta que no dio cumplimiento a lo ordenado, el Estrado obrando de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90 del C.G.P., dispone rechazar la Demanda y, efectuar la correspondiente devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto; el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda EJECUTIVA instaurada por PABLO EDILSON ORDUZ PEREZ, contra YINETH PATRICIA HERNANDEZ MARTINEZ, por lo anotado en el segmento que precede.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: CANCELAR la radicación **2020-00356-00**, informar lo pertinente a la oficina judicial y archivar el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La JUEZ

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e43523594205b6a70ea05b3dfefb78e6526076c1556d6a815d468c15cf1e1eee

Documento generado en 20/10/2020 04:01:30 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**